

DESALOJO POR RENTA ATRASADA

RENTA ATRASADA

AVISOS DE RETRASO

Su arrendador tiene que enviarle 2 avisos por correo antes de llevarlo a la corte.



Primer Aviso de Pago Atrasado

Debe recibir un aviso de **5 días de pago atrasado** por correo certificado dentro de los 5 días de dicho pago atrasado

Segundo Aviso de Pago Atrasado

Se le debe "entregar" el aviso de demanda de renta de **14 días**

Al menos 14 días



COMIENZA EL CASO EN LA CORTE

Recibe Citación de la Corte y el Aviso de Petición

10-17 días antes de la primera cita en de la corte

Primera Cita en la Corte

Usted puede pedir un aplazamiento

Al menos 14 días después de la primera cita en la corte

Segunda Cita en la Corte

POSIBLES RESULTADOS

Juez(a) encuentra que tiene defensas

El caso es desestimado o el monto debido es reducido



El propietario y el inquilino llegan a un acuerdo

Se muda según la fecha acordada



Orden de Desalojo

Sheriff entrega aviso de **14 días**

14 días

* Sheriff lo/la retira de la propiedad



*** Usted puede pagar la cantidad total adeudada en cualquier momento ANTES de esto para evitar el desalojo.**